

Doing Business
Ecuador

Introducción



Julio Berrocal
Socio Director General
Marketplace Región Andina
Deloitte Spanish Latin America

Me complace presentar la nueva edición del *Doing Business Ecuador*, una guía completa para empresas y personas interesadas en obtener información actualizada sobre las condiciones operativas y el clima de inversión en el país.

Esta edición le servirá de gran apoyo a lo largo de su viaje en el terreno empresarial ecuatoriano. Anualmente, trabajamos en la actualización de esta guía empresarial, destacando los cambios más importantes en el mercado.

A medida que en la región volvemos gradualmente a la normalidad tras la crisis ocasionada por el COVID, se está trabajando en la recuperación de los niveles económicos prepandemia, pero aún existe incertidumbre en torno a la economía, la cual se ve afectada por factores externos e internos.

Ciertamente, nos enfrentamos a una nueva realidad y debemos ser conscientes de eso. Bajo esta premisa, nuestros equipos de especialistas se han enfocado en analizar información cuantificable y publicada por organismos oficiales, para así identificar oportunidades y riesgos asociados con los cambios que se están gestando.

Para facilitar la comprensión de la información, la misma ha sido agrupada en diferentes ejes de análisis, entre los que se encuentran: el panorama de los negocios en Ecuador, incluyendo principales variables económicas, condiciones jurídicas con impacto en la actividad empresarial, aspectos fiscales pertinentes para las organizaciones y los primeros pasos para hacer negocios en el país.

Confiamos en que este *Doing Business* le resulte de utilidad y quedamos atentos a la oportunidad de dialogar sobre sus necesidades específicas para brindarle una mejor comprensión de los aspectos abordados en este material, así como para ayudarle a determinar las mejores estrategias para invertir en Ecuador.

Haciendo negocios en Ecuador

Perfil general

Ecuador es la séptima economía de América Latina y la número 64 del mundo. Su PIB fue de 106.2 mil millones de dólares en 2021, lo que la hace la economía más grande que haya adoptado el dólar como moneda de curso legal. En términos de ingreso per cápita, el de Ecuador es de 5.979 dólares (puesto 116 en el mundo)¹.

Ecuador es un país de 17.7 millones de personas² que conforman el sexagésimo sexto país más habitado a nivel global³. La población crece a una tasa de 1.3% por año, la expectativa de vida son 78 años y la edad promedio es 28.8 años.

La población de Ecuador es mayoritariamente urbana, puesto que 64.6% vive en ciudades. Su distribución favorece principalmente a dos regiones naturales, la Costa (49.36%) y la Sierra (44.79%). Tan solo un 5% vive en la región amazónica. Las ciudades principales del Ecuador son Quito (Sierra) y Guayaquil (Costa), ambas con una población superior a los 2.7 millones de habitantes. Otras ciudades importantes se concentran en los valles de las montañas

como Cuenca (630 mil habitantes) y Ambato (387 mil). En la Costa, se destacan las ciudades de Santo Domingo (458 mil habitantes) y Portoviejo (321 mil habitantes)⁴.

En 2020, el Índice de Desarrollo Humano de Ecuador –que elabora la Organización de las Naciones Unidas– fue de 0.759, lo que lo ubica en el puesto 86 entre 189 países⁵.

La contracción del PIB en 2020 (-7.8%) fue superior a la observada en el mundo (-3.1%) y en América Latina (-7%). Los confinamientos, el cierre de actividades y la caída en el precio del petróleo impactaron a la economía y a las finanzas públicas. En 2021, la economía se recuperó de la mano de un buen avance en la vacunación (74% de los ciudadanos contaban con las dos dosis de la vacuna al finalizar el año) y la reapertura de los sectores. Así, el país experimentó un crecimiento de 4.2% anual. Aunque es el mayor crecimiento del PIB en ocho años, éste fue insuficiente para compensar la caída de 2020.

Los altos precios del petróleo, junto con una política presupuestaria responsable, han mejorado algunos de los indicadores fiscales más importantes. Por ejemplo, el déficit fiscal ha mejorado de -6.1% del PIB en 2020 a -3.5% en 2021.

Estimamos que el PIB crezca 2.9% interanual en 2022. Esto refleja los efectos combinados del aumento de los precios del petróleo y un aumento de la inversión extranjera. Los indicadores adelantados también muestran un repunte de la actividad económica en los sectores petrolero y no petrolero.

Aunque el entorno empresarial externo ha mejorado un poco, las sanciones de las potencias occidentales contra Rusia podrían ser un duro golpe para la economía del país, ya que Rusia es un destino clave de varias exportaciones ecuatorianas, tales como el banano y el camarón. ➔

Régimen político



Organización política

Ecuador es una democracia presidencialista y un Estado constitucional de derechos y justicia. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La *Constitución de la República del Ecuador* divide al Estado en cinco funciones: legislativa, ejecutiva, judicial, de transparencia y control, y electoral; se estructura territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales.

Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera. Se encuentran constituidos por las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, metropolitanos, provinciales y regionales.

Funciones del Estado

El presidente de la República ejerce la función ejecutiva, es el jefe del Estado y de Gobierno, así como el responsable de la administración pública. El Poder Ejecutivo está integrado por la presidencia y la vicepresidencia de la República, y los ministerios. El presidente permanece cuatro años en sus funciones y puede ser reelecto por una sola vez.

La función legislativa se ejerce por la Asamblea Nacional, que se integra por asambleístas elegidos para un periodo de cuatro años. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Nacional integra comisiones especializadas permanentes, en las que participan todos sus miembros.

Los órganos jurisdiccionales encargados de administrar justicia son la Corte Nacional de Justicia, cortes provinciales de justicia, tribunales y juzgados, y los juzgados de paz, los cuales están bajo el control del Consejo de la Judicatura. Adicionalmente, la Corte Constitucional es el máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia en esta materia, encargada de realizar el Control de Constitucionalidad.

Estado constitucional de derecho

La *Constitución de la República del Ecuador* es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario, carecerán de eficacia jurídica. Las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos (más favorables a las establecidas en la Constitución) son de aplicación directa e inmediato cumplimiento.

En Ecuador, se aplica el principio de Supremacía de la Constitución, cuando una jueza o juez de oficio, o a petición de parte, considere que una norma jurídica es contraria a la Constitución, suspenderá la tramitación de la causa y remitirá en consulta el expediente a la Corte Constitucional, que realizará un control de constitucionalidad.



Estructura económica

El PIB es la suma de todos los bienes y servicios que produce un país y la forma más importante de estimar la capacidad productiva de una economía. Los tres sectores económicos principales que componen el PIB de Ecuador son:



Sector primario: actividad extractiva de la agricultura, ganadería, explotación forestal, caza y pesca, y minería.



Sector secundario: actividad industrial de transformación, construcción y las manufacturas.



Sector terciario: servicios y consumo mayorista y minorista.

En Ecuador, el sector terciario es mayoritario y representa 56.8% del PIB en 2021. Por su parte, el sector secundario equivale a 29.0%, y, finalmente, el primario es 14.2%⁶.

En términos de empleo, la agricultura es la actividad que mayor número de empleados concentra, con 33.3% de los ocupados. Le siguen el comercio (16.6%) y la manufactura 10.8%⁷.

Cuadro 1.
Composición sectorial del PIB (millones de dólares y contribución porcentual)

PIB 2021	Valor	% PIB
Total	106,166	100
Primarias	14,188	14.2
Agricultura	8,692	8.7
Petróleo y minas	4,194	4.2
Secundarias	28,982	29.0
Manufacturas	15,691	15.7
Construcción	9,320	9.3
Terciarias	56,703	56.8
Comercio	10,438	10.5
Transporte	6,105	6.1
Servicios financieros	4,037	4.0
Alojamiento y servicios de comida	2,319	2.3
Correo y comunicaciones	2,106	2.1

Fuente: Banco Central del Ecuador.

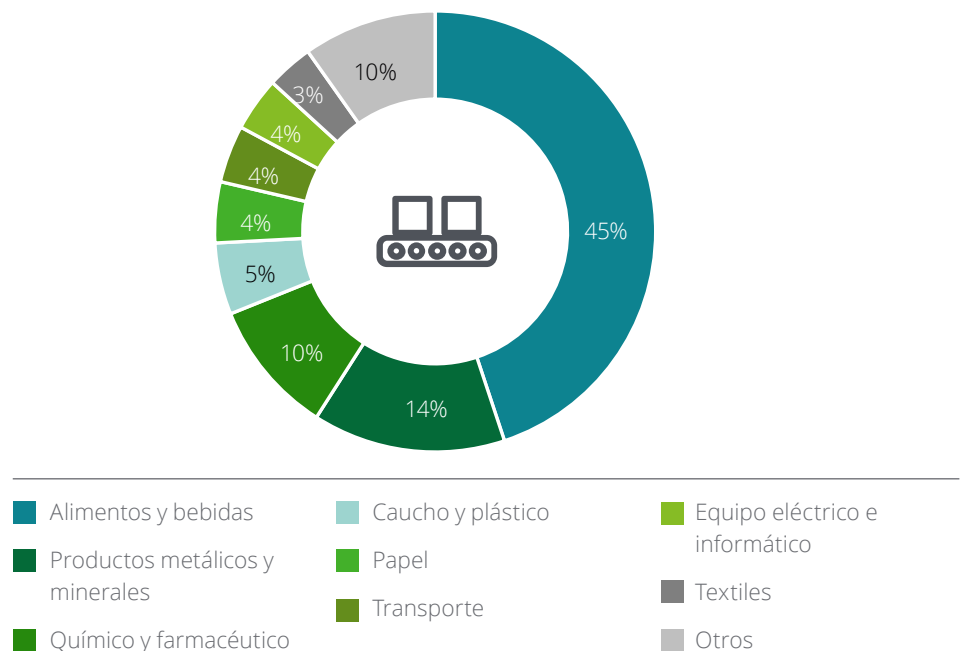
Nota: El total del PIB es la suma de los sectores, los derechos de importación y los impuestos a los productos.

Industria manufacturera

La industria manufacturera es crucial para la economía ecuatoriana, pues, en 2021, representó 15.7% del PIB. Además de su contribución, es el sector con la mayor proporción de empleos formales. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INEC–, 63% de los empleos de la manufactura son formales. En cuanto a los otros sectores, el porcentaje de empleos formales es 56% en el comercio, 22% en la construcción y 18% en la agricultura.

Aunque las cuentas nacionales no desagregan las diferentes actividades manufactureras, es posible estimar su valor relativo mediante el recaudo de impuestos. Así, se aprecia que la industria de alimentos y bebidas es la más importante, y aporta 45% del recaudo. Este segmento incluye el componente de agroindustria y la industria de mariscos y pescado procesado. Por su parte, los productos metálicos y minerales aportaron 14% y la industria química 10%⁹.

Gráfica 1.
Industrias manufactureras (contribución a los ingresos 2021, porcentaje)



Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Ingreso de divisas al país

La generación de divisas en la economía ecuatoriana depende principalmente de su sector exportador y de su principal producto, el petróleo crudo (Ecuador es el vigésimo segundo país del mundo con mayores exportaciones de crudo)¹⁰. Los ingresos del petróleo presentan fluctuaciones a lo largo de los años como producto de las variaciones de su precio en los mercados internacionales. Esto fue notorio en 2020, cuando los confinamientos deprimieron la actividad económica mundial y, consecuentemente, el precio del crudo. Derivado de ello, los ingresos por este concepto para Ecuador cayeron 39% ese año. Cuando las economías reabrieron en 2021, los precios y los ingresos aumentaron. De esta manera, las exportaciones de petróleo ascendieron a *USD 7,200 millones* en 2021, lo que representa un incremento de 55.4% anual¹¹.

En lo que concierne a las exportaciones no petroleras, hay dos productos destacados: el camarón y el banano. La exportación de camarón se ha multiplicado 4.5 veces en los últimos diez años. Esto, como resultado de la tecnificación de la producción que se ha concentrado en satisfacer los estándares que exigen los consumidores internacionales. Así, el camarón ecuatoriano ha penetrado exitosamente el mercado europeo y es reconocido por su buena calidad. El ingreso por la venta de camarón alcanzó *USD 5,323 millones* en 2021.

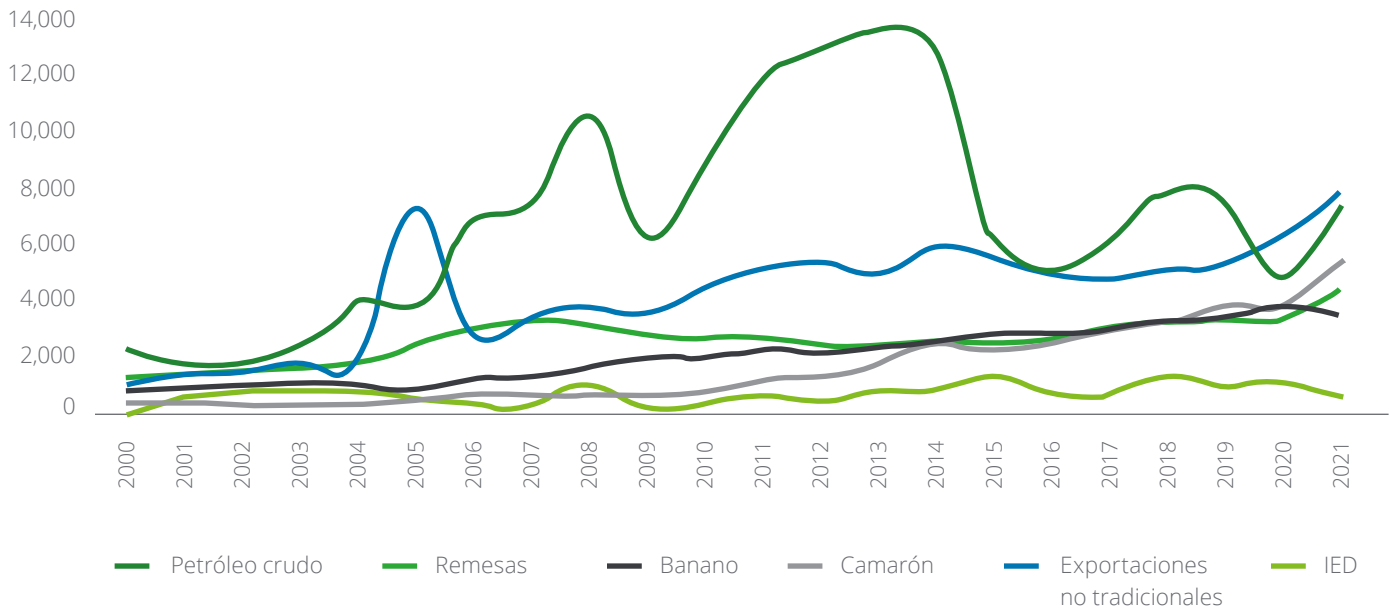
En cuanto al banano, Ecuador ha sido el principal exportador mundial desde finales de la década de 1950¹². La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO, por sus siglas en inglés– estima que Ecuador aporta 33% de las exportaciones mundiales de este producto¹³. La misma FAO reporta que 2021 fue un año difícil; los mayores costos de los insumos y la escasez de contenedores especializados causaron que la producción mundial decreciera. Además de esos factores, Ecuador incurrió en mayores costos para mitigar los brotes de un hongo que transmite la llamada “enfermedad de Panamá”. Eso provocó que, en 2021, las exportaciones cayeran 2% y los ingresos 5%, a *USD 3,485 millones*.

También se puede destacar la evolución positiva de las exportaciones no tradicionales (que excluyen el banano, el camarón, así como el petróleo y sus derivados), las cuales se han sextuplicado desde el año 2000. En 2021, su valor fue de *USD 7,800 millones*, 36% de los cuales fue por concepto de productos primarios y 64% por productos industrializados. Un ejemplo de los primeros, son las flores naturales, cuyas exportaciones representaron *USD 927 millones* en 2021. De los segundos, sobresalen los enlatados de pescado, cuyo valor de exportación ascendió a *USD 1,262 millones* en 2021.

Por otro lado, las remesas se han convertido en una importante fuente de divisas en los últimos veinte años. Esto corresponde a la emigración de ecuatorianos que se produjo luego de la crisis financiera de fin de siglo. Hoy, se estima que tres millones de ecuatorianos viven fuera del país, principalmente en los Estados Unidos, España e Italia. En 2021, las remesas de los expatriados alcanzaron *USD 4,362 millones*, un máximo histórico.

Finalmente, como fuente de divisas, se puede mencionar la Inversión Extranjera Directa –IED–, que en 2021 ascendió a *USD 638 millones*¹⁴. Este dato representa una contracción de 42% con respecto al registrado en 2020. La caída se debió principalmente a la menor inversión en proyectos de minería, particularmente desde Canadá. Esto se explica porque la mayoría de los proyectos en los que se invirtió ya están en fase de explotación¹⁵.

Gráfica 2.
Principales fuentes de dólares en Ecuador 2001 - 2021 (miles de USD)



Nota: todos los rubros comprenden únicamente las entradas en dólares al país. El petróleo y derivados, el banano y el camarón corresponden al valor en dólares FOB de las exportaciones; las remesas y la IED representan las entradas al país en dólares.

Fuente: Banco Central del Ecuador, sector externo 2021.

Inversión y comercio exterior

La mayor parte de los ingresos por Inversión Extranjera Directa proviene de:

- Canadá: 15.6%
- España: 12.8%
- Estados Unidos: 7.2%
- China: 6.8%

El sector de minería es el que atrae la mayoría de la inversión extranjera, al concentrar 41.1% del total de la inversión extranjera en el último quinquenio. El segundo lugar es para el sector de servicios a empresas, que recibió 14.6% en el mismo lapso, seguido por el sector de manufactura, que captó 12.5% del total¹⁷.



Cuadro 2.
Principales países de origen de la IED (millones de USD, acumulado 2017-2021)

Total IED	Canadá	España	EE. UU.	China
4,735	739.3	606.4	339.5	320.7
	15.6%	12.8%	7.2%	6.8%

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Cuadro 3.
Principales sectores de inversión (millones de USD, acumulado 2017 - 2021)

Minería	Servicios a empresas	Manufactura	Construcción
1,946	689	590	488
41.1%	14.6%	12.5%	10.3%

Fuente: Banco Central del Ecuador.



Cuadro 4.**Inversión de la IED en sector de inversión y por país** (millones de USD, 2017 - 2021)**Explotación de minas y canteras**

País	2017 - 2021	%
Canadá	\$721	37
China	\$300	15
Bermudas	\$177	9
EE. UU.	\$122	6
Total	\$1,946	100

Servicios a empresas

País	2017 - 2021	%
Alemania	\$130	19
Uruguay	\$105	15
EE. UU.	\$103	15
Reino Unido	\$83	12
Total	\$689	100

Manufactura

País	2017 - 2021	%
Costa Rica	\$99	17
España	\$80	14
Uruguay	\$57	10
Nueva Zelanda	\$49	8
Total	\$590	100

Construcción

País	2017 - 2021	%
España	\$263	54
Países Bajos	\$115	24
México	\$35	7
China	\$12	3
Total	\$3,501	100

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Política monetaria y fiscal

La Junta de Política y Regulación Monetaria del Banco Central del Ecuador es el organismo responsable de la formulación de la política monetaria. Además, el Banco tiene plena autonomía del Ejecutivo y su objetivo principal es mantener la estabilidad del sistema monetario.

La dolarización trae consigo dos particularidades principales en cuanto a los instrumentos de política y al papel de las reservas internacionales. En primer lugar, el Banco carece de dos instrumentos tradicionales de política, como la emisión y el tipo de cambio. No obstante, cuenta con otros instrumentos como la posibilidad de regular las tasas de interés. En segundo lugar, en lo que compete a las reservas internacionales, éstas son el principal activo del Banco, igual que en otras economías. La novedad es que las reservas deben respaldar los depósitos en dólares de los cuentahabientes del sistema bancario. Gracias al buen desempeño de las exportaciones y a un programa de financiamiento con el Fondo Monetario Internacional, las reservas internacionales se han recuperado y finalizaron 2021 en USD 7,897 millones (7.5% del PIB). Adicionalmente, en 2021, el Legislativo aprobó una ley conocida como "de defensa de la dolarización", que garantizó la independencia de la Junta Directiva y además impide que se usen las reservas internacionales para financiar el gasto público.

Próximos pasos sobre la inversión

El reporte *Doing Business* que elabora el Banco Mundial¹⁵ mide la facilidad con la que se pueden hacer negocios en Ecuador a través de diversas variables.

En el último reporte disponible (2020), la calificación promedio de Ecuador fue 57.7 y ocupó la posición 129 sobre 190 países evaluados. En el *ranking* de países, Ecuador está cerca de otras economías latinoamericanas como Brasil, Paraguay y Argentina (puestos 124, 125, y 126, respectivamente).

El criterio en el que el país está mejor calificado es el de "Registrar la Propiedad"; seguido de "Hacer Cumplir los Contratos". Por el contrario, los criterios peor evaluados fueron "Pago de Impuestos", "Resolución de Insolvencia" y "Comenzar un Negocio". Es frecuente que los países latinoamericanos tengan bajas calificaciones en ese último aspecto. En el caso particular de Ecuador, el reporte señala que se necesitan 11 trámites para empezar una empresa de sociedad limitada y que ello toma 48.5 días. Ese tiempo es superior al promedio de América Latina y el Caribe (28.8 días), y aún mayor al promedio de los países de ingreso alto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE– (9.6 días)¹⁶.

Otra política que se está adelantando para mejorar el clima de negocios es la eliminación progresiva del impuesto a la salida de capitales, que se espera que disminuya en 0.25 puntos porcentuales cada trimestre en 2022 para llegar a 4% a fin de año. Adicionalmente, se contempla la eliminación y, en algunos casos, simplificación de aranceles, así como la negociación de nuevos acuerdos comerciales.

Datos a rescatar



La Asamblea del Ecuador aprobó la llamada Ley de Defensa de la Dolarización.

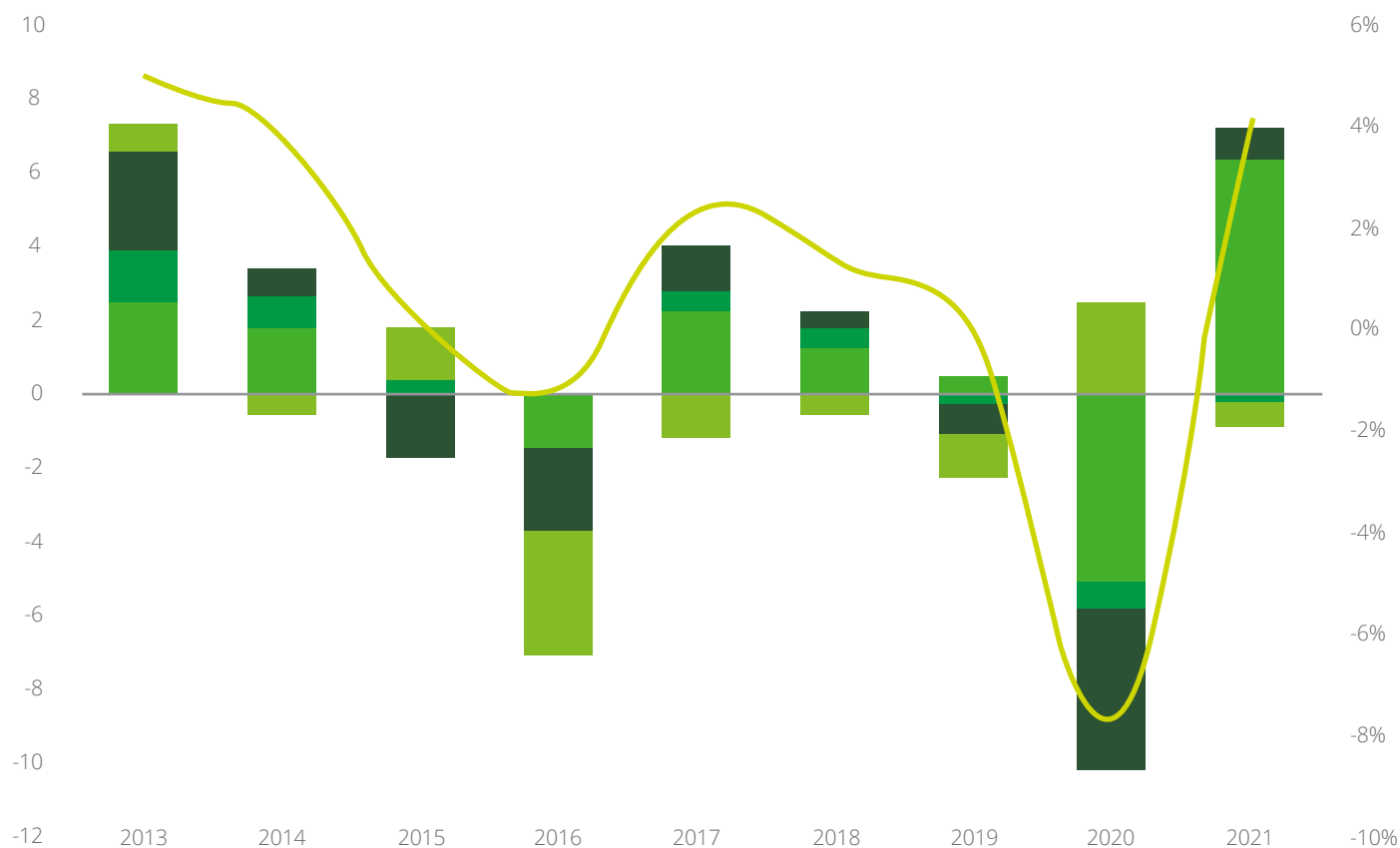
Esta norma brinda independencia al Banco Central: su Junta Directiva será independiente del Ejecutivo e impide que se usen las reservas internacionales para financiar el gasto público.

Igual que en el resto de la economía mundial, la tasa de inflación en Ecuador ha aumentado como consecuencia del mayor precio de alimentos y combustibles. Sin embargo, la tasa de inflación del país se mantiene en niveles moderados y la inflación interanual ha comenzado a descender.



Economía actual

Gráfica 3.
Crecimiento del PIB (%) y contribución de los componentes de la demanda agregada (puntos porcentuales)



■ Consumo privado ■ Consumo de gobierno — PIB (eje secundario)
■ Inversión ■ Exportaciones netas

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Al cierre de 2021, el consumo privado fue el componente más importante y representó 65% del PIB. Por su parte, las exportaciones representaron 28% de la demanda. Las exportaciones superaron a las importaciones y el saldo positivo representó 2.7% del PIB. La inversión bruta de capital fijo fue equivalente al 20% del PIB y el consumo de gobierno 15%.

El PIB de Ecuador creció 4.2% en 2021, beneficiado por el alto precio del petróleo, pero fue insuficiente para compensar lo que cayó en 2020. De cualquier forma, el sector externo ha arrojado resultados positivos¹⁷. Las perspectivas para 2022 son más moderadas. El comercio exterior se puede afectar mucho por las sanciones a Rusia. Dicho país compra 21% del total de banano, y 2.7% del total de camarón.

A nivel interno, aunque no hay datos oficiales, se estima que el prolongado paro nacional de junio impacte negativamente el resultado de crecimiento a final del año.

Al momento de escribir este documento, estimamos que el PIB de Ecuador crezca 2.9% en 2022.

Gráfica 4.

Los precios aumentaron en 2021, después de dos años de deflación (tasa de inflación anual)



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Si bien la inflación anual ha aumentado (al cierre de 2021 se ubicó en 1.96% y en julio de 2022 fue de 3.86%), no es una preocupación seria, a diferencia de otros países de Latinoamérica¹⁸. De hecho, la economía ecuatoriana tuvo tasas negativas de inflación (deflación) en los años 2017, 2019 y 2020, que coincidieron con las bajas tasas de crecimiento económico. El retorno de la inflación a terreno positivo en 2021 indicó una mayor actividad económica de la mano de un mayor consumo privado.

En cuanto al panorama de 2022, la inflación alcanzó un máximo de 4.2% en junio y luego bajó a 3.9% en julio. Se espera que las presiones inflacionarias cedan en el segundo semestre del año. Esto, en parte, como resultado de la intervención del gobierno para subsidiar algunos productos, particularmente el combustible y los alimentos.

Así, se espera que el mercado modere sus expectativas de inflación en el mediano plazo. Los analistas esperan que 2022 cierre con una inflación de 3.5%. Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas estima que la inflación será de 2.7% en 2022.



Al ser una economía dolarizada, el Banco Central del Ecuador tiene la función de mantener un sistema monetario estable y garantizar la disponibilidad de dólares para el buen funcionamiento de los medios de pago. Esto supone la estabilidad de los precios, aunque esta organización no se rige por un esquema de inflación objetivo. El Banco ha cambiando su tasa básica desde enero de 2009, que es la del rendimiento de sus títulos de plazo inferior a un año.

Así, el principal instrumento de intervención del Banco Central es el establecimiento de las tasas de interés sobre 13 segmentos de crédito. Estas tasas se fijan teniendo en cuenta cuatro componentes: 1) riesgo crediticio, 2) costo de fondeo, 3) costo operacional y 4) costo de capital.

La *Ley de Defensa de la Dolarización*, aprobada en 2021, dividió a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en dos: la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera. Esta última es la que determina las tasas de interés activas y pasivas de cada segmento de crédito.

Principales variables económicas


PIB 2021
106.2 mmdd


Posición en el mundo
64 / 193

Crecimiento del PIB 
 (Variación porcentual anual, cifras originales)

↑ 2019 0.0		↑ 2020 -7.8
↑ 2021 4.2		↑ 2022^P 2.9



Contexto macroeconómico (cifras al cierre de 2021)

PIB per cápita	5,979 dólares
Tasa de referencia	0.2 por ciento
Inflación	1.94 variación porcentual anual
Tasa de desempeño	4.15 por ciento
Tasa de cambio	Economía dolarizada
Población	17.76 millones de personas
IED	638 millones de dólares
Balance fiscal, porcentaje del PIB	-1.48%
Balance primario, porcentaje del PIB	-1.1%
Deuda pública, porcentaje del PIB	62.2%
Cuenta corriente, porcentaje del PIB	2.5%
Balanza comercial, porcentaje del PIB	2.2%
Reservas Internacionales, porcentaje del PIB	7.6%
Reservas, porcentaje de la deuda externa pública (*)	12.2%

^P Valor proyectado.



Competitividad

Posición en el mundo

90 / 141

(WEF, 2020)



Facilidad para hacer negocios

Posición en el mundo

129 / 190

(WB, 2020)



Índice de percepción de la corrupción

Posición en el mundo

105 / 180

(TI, 2021)



Comercio exterior (principales bienes, 2021)

Producto	Valor (mdd)	Participación
Exportaciones		
Petróleo crudo	7.27	9.1%
Camarón	5.32	6.6%
Banano	3.48	4.4%
Pescado procesado	1.44	1.8%
Derivados del petróleo	1.32	1.7%
Importaciones		
Petróleo refinado	1.64	9.3%
Aceite de alquitrán	0.81	4.6%
Equipo de medios	0.55	3.1%
Medicamentos	0.52	2.9%
Automóviles	0.48	2.7%



Comercio exterior (principales socios comerciales, 2021)

País	Valor (mdd)	Participación
Exportaciones (principales destinos de exportación de productos no petroleros de Ecuador)		
Estados Unidos	6.4	23.8%
China	4.07	15.3%
Panamá	3.96	14.9%
Chile	1.12	4.2%
Rusia	0.99	3.7%
Importaciones (principales destinos de productos no petroleros de importación)		
Estados Unidos	5.38	22.6%
China	5.31	22.3%
Colombia	1.73	7.3%
Brasil	0.92	3.9%
República de Corea	0.86	3.6%

Fuente: Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), Banco Mundial (WB, por sus siglas en inglés), Transparencia Internacional (TI) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Sistema jurídico

Personas morales

La persona jurídica o moral es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, así como de ser representada judicial y extrajudicialmente.

Por su parte, el contrato de compañía es aquel por el cual dos o más personas, dependiendo de la modalidad societaria utilizada, unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.

En Ecuador, existen seis tipos de sociedades mercantiles, regidas por la *Ley de Compañías*, que son:

- La compañía en nombre colectivo.
- La compañía en comandita simple y dividida por acciones.
- La compañía de responsabilidad limitada.
- La compañía anónima.
- La sociedad por acciones simplificada.
- La compañía de economía mixta.

Además de las sociedades mercantiles, existen las siguientes sociedades civiles:

- La sociedad puede ser civil y comercial (SCC).

- Las sociedades o compañías civiles anónimas (están sujetas a todas las reglas de las compañías mercantiles anónimas).







También se pueden formar asociaciones y otros tipos de entidades. La ley reconoce, además, la compañía accidental o cuentas en participación. Asimismo, debemos señalar que la legislación ecuatoriana prevé la posibilidad de que una compañía extranjera establezca una sucursal en la República del Ecuador.

Principales sociedades mercantiles

Las principales formas de organización empresarial en Ecuador son las compañías anónimas, las de responsabilidad limitada y las sucursales de empresas extranjeras, las mismas que deben ser inscritas en el Registro Mercantil, así como las sociedades por acciones simplificadas, que deben ser inscritas en el Registro de Sociedades a cargo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La entidad que supervisa y controla a las referidas formas de organización empresarial es dicha Superintendencia. ➔



Cuadro 5.
Principales sociedades mercantiles

	Compañía Anónima	Compañía de responsabilidad limitada
 Accionistas / socios	Mínimo para constitución: 2 accionistas Mínimo para subsistencia: 1 accionista Máximo: ilimitado.	Mínimo para constitución: 2 socios Mínimo para subsistencia: 1 socio Máximo: 15 socios.
 Capital mínimo	<i>USD 800,000</i> , el cual deberá ser pagado al menos en un 25%. Los accionistas tienen dos (2) años desde la fecha de constitución para pagar 75% restante del capital. En materia de contratación pública, el Servicio Nacional de Contratación Pública ha dispuesto que las entidades contratantes deben verificar que el patrimonio del oferente corresponda a un determinado porcentaje del presupuesto referencial del procedimiento de contratación.	<i>USD 400,000</i> el cual deberá ser pagado al menos en un 50%. Los socios tienen un (1) año desde la fecha de constitución para pagar el 50% restante del capital. En materia de contratación pública, el Servicio Nacional de Contratación Pública ha dispuesto que las entidades contratantes deben verificar que el patrimonio del oferente corresponda a un determinado porcentaje del presupuesto referencial del procedimiento de contratación.
 Responsabilidad y capital social	La responsabilidad de los accionistas se limita hasta por el monto de sus aportes al capital social.	Solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales.
 Administración	La representación legal se otorga a mandatarios libremente amovibles. El representante legal obliga a la compañía, pero no adquiere obligaciones personales con relación a los negocios y operaciones de la compañía, excepto en los casos previstos en la ley, relacionados con fraude u omisiones que resultan específicamente en responsabilidad solidaria.	La representación legal se otorga a socios, cuyos nombramientos solo pueden ser revocados por las causales establecidas en el Estatuto Social o en la <i>Ley de Compañías</i> . El representante legal obliga a la compañía, pero no adquiere obligaciones personales con relación a los negocios y operaciones de la compañía, excepto en los casos previstos en la ley, relacionados con fraude u omisiones que resultan específicamente en responsabilidad solidaria.
 Control interno	En caso de acordarse su existencia en el Estatuto Social, el comisario tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.	Igual que en las sociedades anónimas, la inclusión de la figura del comisario en su Estatuto Social es opcional.
 Auditorías externa	Deben contratar un auditor externo si sus activos, en el ejercicio fiscal previo, exceden <i>USD 500,000.00</i> .	Deben contratar un auditor externo si sus activos, en el ejercicio fiscal previo, excedan <i>USD 500,000.00</i> .

	Compañía Anónima	Compañía de responsabilidad limitada
 Transferencia de acciones o participaciones	<p>Su capital social se encuentra dividido en acciones, las cuales son de libre negociación en el mercado. La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere. La transferencia debe notificarse a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes.</p>	<p>Para la cesión de participaciones en una compañía de responsabilidad limitada, es necesario tener el consentimiento unánime de los demás socios que conforman el capital social de la compañía. La cesión debe realizarse mediante escritura pública, que debe inscribirse en el Registro Mercantil del cantón en el que tenga su domicilio principal la compañía. La transferencia debe notificarse a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes.</p>
 Reserva legal	<p>Deben formar un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos 50% del capital social. En cada anualidad, deben segregarse de las utilidades líquidas y realizadas, al menos, un 10% para este objeto.</p>	<p>Deben formar un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos 20% del capital social. En cada anualidad, deben segregarse, de las utilidades líquidas y realizadas, un 5% para este objeto.</p>
 Accionistas / socios extranjeros	<p>Si los accionistas fueren compañías extranjeras, sus capitales sociales deberán estar representados únicamente por acciones/participaciones nominativas.</p> <p>No existe restricción para que las compañías extranjeras sean accionistas de este tipo de compañías.</p> <p>La inversión extranjera debe registrarse en el Banco Central del Ecuador.</p>	<p>Si los socios fueren compañías extranjeras, sus capitales sociales deberán estar representados únicamente por acciones/participaciones nominativas.</p> <p>Las personas jurídicas, con excepción de los bancos, compañías de seguro, capitalización y ahorros, pueden ser socios de las compañías de responsabilidad limitada.</p> <p>La inversión extranjera debe registrarse en el Banco Central del Ecuador.</p>
 Propósito	<p>La sociedad anónima se destaca por la posibilidad de la transferencia sin restricción alguna de las acciones, sin afectar la existencia de la empresa.</p>	<p>Las empresas de responsabilidad limitada son útiles como empresas de capital cerrado y/o familiar, pero tienen desventajas con respecto a la venta y a la transferencia de capital.</p>

Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)	
 Accionistas / socios	Mínimo para constitución y subsistencia: 1 accionista. Máximo: ilimitado.
 Objeto social	La sociedad podrá realizar cualquier actividad mercantil o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.
 Capital mínimo	La ley no establece un capital mínimo. Los accionistas tienen hasta 24 meses desde la fecha de constitución para pagar el capital. En materia de contratación pública, el Servicio Nacional de Contratación Pública ha dispuesto que las entidades contratantes deben verificar que el patrimonio del oferente corresponda a un determinado porcentaje del presupuesto referencial del procedimiento de contratación.
 Responsabilidad y capital social	Es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de uno (1) o más accionistas que responden únicamente por el monto de sus aportes.
 Administración	La representación legal se otorga a mandatarios libremente amovibles. El representante legal obliga a la compañía, pero no adquiere obligaciones personales con relación a los negocios y operaciones de la compañía, excepto en los casos previstos en la ley, relacionados con fraude u omisiones que resultan específicamente en responsabilidad solidaria.
 Control interno	Para esta clase de compañías, la inclusión de tal figura en su estatuto social es opcional y se denominará Consejo de Vigilancia. Deberá estar compuesto por tres miembros, accionistas o no.
 Auditorías externas	Deben contratar un auditor externo si sus activos, en el ejercicio fiscal previo, exceden USD 500,000.00
 Transferencia de acciones	Su capital social se encuentra dividido en acciones, las cuales son de libre negociación en el mercado, salvo pacto contrario en el estatuto social. La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión. La transferencia debe notificarse a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes.
 Reserva legal	Estas sociedades no se encuentran obligadas a constituir fondo de reserva legal.
 Accionistas / socios extranjeros	Si los accionistas fueren compañías extranjeras, sus capitales sociales deberán estar representados únicamente por acciones/participaciones nominativas. No existe restricción para que las compañías extranjeras sean accionistas de este tipo de compañías. La inversión extranjera debe registrarse en el Banco Central del Ecuador.
 Propósito	La S.A.S. es la forma más flexible de entidad legal. Se destaca que no es necesario escritura pública para su constitución, tampoco su inscripción en el Registro Mercantil. Podrá declararse su disolución, entre otras causales, si, producto de sus pérdidas, el resultado del patrimonio neto de la S.A.S. fuere negativo por tres ejercicios económicos consecutivos.
 Prohibiciones	Las S.A.S. no podrán dedicarse a actividades financieras, de mercado de valores, seguros y otras que tengan un tratamiento especial. Las acciones que emita no podrán inscribirse en el Catastro Público de Mercado de Valores ni ser negociadas en bolsa.

Sector financiero

El sector financiero se encuentra regulado por el *Código Monetario y Financiero* y está integrado por las entidades responsables de la formulación de políticas, regulación, control y entidades públicas, privadas y populares y solidarias que ejercen actividades financieras. Las autoridades financieras son, fundamentalmente, las siguientes:

- **Junta de Política y Regulación**

Financiera: responsable de la formulación de la política y regulación crediticia, financiera, de valores, seguros, y servicios de atención integral de salud prepagada.

- **Junta de Política y Regulación**

Monetaria: responsable de la formulación de la política monetaria, máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, el cual instrumentará esta política.

- **Banco Central del Ecuador (BCE):** tiene por finalidad la instrumentación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera del Estado.

- **Superintendencia de Bancos**

(SB): efectúa la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del Sistema Financiero Nacional, con el propósito de que estas actividades se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general.

- **Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE):** administra el Seguro de Depósitos y Fondo de Liquidez de los sectores financiero privado y del popular y solidario y, los recursos que lo constituyen.

En Ecuador, las actividades financieras son un servicio de orden público, reguladas y controladas por el Estado, que pueden ser prestadas por las entidades que conforman el sistema financiero nacional, previa autorización de los organismos de control.

Infraestructura

Los proyectos de infraestructura pública pueden financiarse mediante recursos públicos o privados; de cualquier manera, deben seguirse los principios que establece la Constitución, es decir, deben realizarse mediante procedimientos que aseguren la administración de recursos con eficiencia, economía, eficacia, transparencia y, en concreto, mediante procesos públicos.

Los proyectos de infraestructura pública, pueden financiarse mediante recursos públicos o privados.

Existen, desde luego, procedimientos de excepción a las licitaciones públicas: contratos de delegación, alianzas estratégicas, Asociaciones Públicas Privadas (APP); sin embargo, aun estos procedimientos deben estar orientados al cumplimiento de las condiciones establecidas.

Las principales leyes que rigen la contratación pública y las obras públicas son la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*, el Reglamento de la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*, y la *Codificación Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública*. Estas normas se basan en la regulación de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Vehículos de inversión

En Ecuador, existen mecanismos y formas diversas para implementar inversiones, por ejemplo:

- **Contratos de inversión:** contratos suscritos con el Estado, en los cuales se podrá otorgar estabilidad jurídica sobre incentivos tributarios por el tiempo de vigencia.
- **Asociaciones Públicas Privadas (APP):** modalidad de gestión delegada, por la que se encomienda, al gestor privado, la ejecución de un proyecto público específico y su financiamiento total o

parcial, a cambio de una contraprestación por su inversión, riesgo y trabajo.

- **Contratos de Alianzas Estratégicas:** convenios suscritos entre entidad pública y un socio privado para la ejecución de una obra pública.
- **Plataformas de fondos colaborativos “crowdfunding”:** sociedades cuyo objeto social es la búsqueda de financiamiento de proyectos a través plataformas desarrolladas sobre la base de nuevas tecnologías.
- **Consortios mercantiles:** contratos mediante los cuales dos o más personas, naturales o jurídicas, se unen entre sí con el objeto de participar de manera unívoca en un determinado concurso, proyecto o contrato, o en varios a la vez.
- **Joint-ventures:** contratos de carácter asociativo, mediante los cuales dos o más personas, ya sean naturales o jurídicas, convienen en explotar un negocio en común por un tiempo determinado.
- **Aportaciones de capital / compra de acciones de una compañía:** acto societario por el cual una persona natural o jurídica pasa a ser accionista de una compañía ecuatoriana.
- **Fideicomiso de inversión:** contrato en el cual los constituyentes entregan al patrimonio autónomo valores o dinero para que la fiduciaria los administre o los invierta.
- **Fondos de inversión:** fondo administrado por una administradora de fondos y fideicomisos en el cual sus riesgos son asumidos por los inversionistas aportantes.

Inversión Extranjera (IE)

Ecuador ha venido trabajando en una serie de regulaciones con incentivos fiscales y aduaneros, creando un escenario idóneo para el inversionista. Con la expedición de múltiples cuerpos normativos, principalmente el *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)* y la *Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal*, ha buscado incentivar la inversión extranjera en el país.

La Inversión Extranjera Directa se divide en las siguientes modalidades:

- Inversión Extranjera Directa por modalidad de inversión.
- Inversión Extranjera Directa por rama de actividad económica.
- Inversión Extranjera Directa por país de origen.
- Inversión Extranjera Directa país-actividad / actividad-país.

La Inversión Extranjera Directa recibida entre los últimos periodos se ha destinado, sobre todo, a los sectores de recursos naturales, industrias manufactureras y comercio.

Acuerdos y tratados

Ecuador mantiene convenios de inversión extranjera con los siguientes países: Alemania, Argentina, Bolivia Canadá, Chile, China, España, los Estados Unidos, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Italia, Países Bajos, Paraguay, Perú, Suecia, Suiza, Venezuela, entre otros.

Los tratados otorgan a los inversionistas extranjeros un conjunto de garantías, tales como el trato justo y equitativo, la no discriminación (por ejemplo, bajo las cláusulas de trato nacional y de nación más favorecida), la compensación por expropiación (directa e indirecta) y el acceso a arbitraje internacional.



Aspectos fiscales

1. Generalidades

Los principales impuestos aplicables a las sociedades que realizan sus actividades en Ecuador son: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Sin embargo, existen otros impuestos, como los ambientales y municipales.

Adicionalmente, las empresas que cuenten con trabajadores reconocerán en beneficio de los mismos 15% de las utilidades líquidas (contables) generadas en un ejercicio fiscal. Dichas utilidades serán pagadas hasta el 15 de abril del siguiente año fiscal al cual se realizará la liquidación de utilidades.

Ecuador considera una reducción en la tarifa de Impuesto a la Renta para nuevas inversiones y contratos de inversión:

- Las sociedades que se constituyan a partir del ejercicio 2022, así como las nuevas inversiones de compañías existentes, tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta por 15 años.
- Las sociedades que se constituyan a partir del ejercicio 2022, así como las nuevas inversiones de compañías existentes, que suscriban un contrato de inversión, tendrán una reducción de hasta 5 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta, por el tiempo establecido en el contrato.

Ecuador ha suscrito más de 20 convenios para evitar la doble tributación en materia de Impuesto a la Renta con diversos países. De manera general, los tratados se basan en el "Convenio Tipo" de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y observan el principio de residencia, a excepción del convenio suscrito entre los países miembros de la CAN donde prima el principio de la fuente.

El régimen de precios de transferencia se basa en las directrices de la OCDE. Las transacciones entre partes relacionadas deben llevarse a cabo en condiciones de mercado.

2. Residencia fiscal

Una sociedad tiene residencia fiscal en Ecuador cuando ha sido constituida o creada en territorio ecuatoriano, de conformidad con la legislación nacional.

Serán consideradas residentes fiscales las personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- a. Cuando su permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de 183 días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo periodo fiscal.
- b. Cuando su permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de 183 días calendario o más, consecutivos o no, en un lapso de 12 meses dentro de 2 periodos fiscales, a menos que acredite su residencia fiscal para el periodo correspondiente en otro país o jurisdicción.

- c. El núcleo principal de sus actividades o intereses económicos radique en Ecuador, de forma directa o indirecta.

3. Impuesto a la Renta, base imponible y tarifa

Las sociedades ecuatorianas y extranjeras domiciliadas están sujetas al impuesto a la renta. La base imponible del impuesto a la renta se constituye por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, costos, gastos y deducciones, imputables al ingreso.

Una empresa extranjera tiene Establecimiento Permanente (EP) cuando mantiene lugares o centros de actividad económica (sucursal, agencia u oficina que actúe a nombre y por cuenta de una compañía extranjera; fábricas, talleres, minas, yacimientos, bosques, almacenes de mercaderías dedicadas al comercio); o, que tengan oficinas para la práctica de consultoría; o si cuenta con una persona o entidad que actúe por cuenta de dicha empresa.

La tarifa general del Impuesto a la Renta para las sociedades es de 25%. Se incrementa en 3 puntos porcentuales cuando:

- La sociedad no haya cumplido el deber de informar su composición societaria.
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.
- La adición de 3 puntos porcentuales aplica a toda la base imponible, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, bajo los conceptos anteriores, sea igual o superior a 50%. Cuando la mencionada participación sea inferior 50%, la tarifa incrementada aplicará sobre la parte proporcional de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo con lo indicado en el reglamento.



Las micro y pequeñas empresas (ingresos de hasta USD 1,000.000) y, las exportadoras habituales de bienes, aplicarán la tarifa impositiva de 22%.

3.1 Deducciones

La legislación ecuatoriana establece que para poder obtener la base imponible del Impuesto a la Renta, las empresas podrán aplicar las deducciones previstas en la norma.

En general, se deducirán los gastos e inversiones que se realicen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

De manera particular, se establecen ciertas condiciones, requisitos o límites para considerar la deducibilidad, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Los costos y gastos imputables al ingreso deben estar sustentados en comprobantes de venta legalmente válidos. La mayor parte de los contribuyentes están obligados a emitir comprobantes electrónicos.
- Son deducibles los intereses que sean contraídos por motivos del giro del negocio de la empresa. Bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, podrán tomar como deducibles

los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas, cuyo monto total no sea superior a 300% del patrimonio. Para otras sociedades, el valor deducible de intereses de las operaciones efectuadas con partes relacionadas no debe superar 20% del EBIDTA correspondiente al respectivo ejercicio fiscal.

- Son deducibles los intereses y costos financieros de créditos externos registrados en el Banco Central del Ecuador.
- Es deducible la depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable, conforme límites máximos.
- Las remuneraciones y los beneficios sociales solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones para con el seguro social obligatorio, cuando corresponda.
- Las pérdidas tributarias se pueden amortizar hasta dentro de los 5 periodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada periodo 25% de las utilidades obtenidas.

- Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas son deducibles.
- Son deducibles las provisiones para créditos incobrables, a razón de 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio, pendientes de recaudación al cierre, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.
- Respecto a impuestos diferidos, únicamente se pueden considerar como deducciones de la base imponible, en ejercicios futuros, los conceptos establecidos expresamente en el Reglamento.

4. Ganancias de capital

Están sujetas al Impuesto a la Renta único las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos de sociedades domiciliadas en Ecuador. En el caso de que el vendedor no sea residente en Ecuador, la sociedad ecuatoriana debe actuar como contribuyente sustituto.

El resultado tributario se obtiene considerando el valor real de la transferencia menos el costo tributario y gastos relacionados. El costo deducible es el mayor valor entre el valor patrimonial proporcional (sin utilidades no distribuidas) de la sociedad correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y el valor de adquisición.

La tarifa del impuesto único es el 10% aplicable sobre la utilidad tributaria.

Las ganancias que se obtengan en la enajenación de bienes muebles e inmuebles, de manera general, están sujetos a renta global; sin embargo, la primera transferencia ocasional de inmuebles, se encuentra exenta del Impuesto a la Renta.

5. Distribución de dividendos

Los dividendos y utilidades distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales, están exentos del Impuesto a la Renta.

Los demás dividendos se consideran sujetos a Impuesto a la Renta, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- El ingreso gravado es 40% del dividendo efectivamente distribuido.
- Los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en Ecuador forman parte de la renta global. La sociedad que distribuye debe efectuar retención en la fuente.
- Los dividendos distribuidos a personas naturales o sociedades no residentes en Ecuador están sujetos a retención en la fuente, aplicando la tarifa general prevista para no residentes (25%).

6. Pagos al extranjero

Son deducibles los gastos efectuados en el exterior que sean necesarios y se destinen a la obtención de rentas, siempre que se haya efectuado la retención en la fuente.

Son deducibles y no están sujetos al Impuesto a la Renta en el Ecuador ni a retención en la fuente, entre otros conceptos:

- Pagos por importaciones de bienes.
- Pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador. En los demás casos se debe realizar una retención en la fuente, equivalente a la tarifa general de Impuesto a la Renta de sociedades (25%), cualquiera que sea la residencia del financista. La falta de registro de las operaciones de financiamiento externo, determinará que no se puedan deducir los costos financieros.

- Comisiones por exportaciones que consten en contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo, sin que excedan de 2% del valor de las exportaciones. Aplica retención si corresponde a partes relacionadas.
- Gastos que necesariamente deban ser realizados en el exterior por las empresas de transporte marítimo o aéreo, sea por necesidad de la actividad desarrollada en el Ecuador, sea por su extensión en el extranjero, debidamente certificados por auditores externos.
- 75% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades que no tengan establecimiento permanente o representación en Ecuador, cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros; y, 50% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades que no tengan establecimiento permanente o representación en Ecuador, cuando superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros.

Aplica retención en todos los casos en que la sociedad aseguradora en el exterior sea residente fiscal, esté constituida o ubicada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

Si se omitiere la retención en la fuente, el contribuyente ecuatoriano es responsable del pago del impuesto, caso en el cual, el valor de la retención, debe ser considerado como gasto no deducible.

Son deducibles los valores reembolsados al exterior por gastos incurridos en el exterior, relacionados con la actividad desarrollada en Ecuador, siempre que se haya efectuado la retención en la fuente. El reembolso se entenderá producido cuando concurren las siguientes circunstancias: a) los gastos reembolsados se originan en una decisión de la empresa mandante, quien no pudo efectuar el gasto en forma directa; b) los valores están previamente establecidos; c) existan documentos de soporte que avalen la compra del bien o la prestación de servicios que son objeto del reembolso. Si el contribuyente utiliza a un intermediario, ubicado en un país con el cual se haya suscrito un convenio de doble tributación, con el fin de aplicar indebidamente los beneficios del convenio, la Administración Tributaria podrá determinar el impuesto a pagar sin perjuicio de otras responsabilidades.

7. Tratados internacionales

Ecuador ha suscrito convenios para evitar la doble imposición en materia del Impuesto a la Renta con los países que se detallan en el cuadro a continuación.

Estos convenios regulan, en su gran mayoría, los diferentes tipos de ingresos que se pueden dar en una relación comercial internacional entre los contribuyentes.

A partir de diciembre 2021, se eliminaron los límites para la aplicación automática de los convenios.

Cuadro 6. Red de tratados de doble imposición

La red de tratados de doble imposición vigentes en Ecuador se muestra a continuación



Alemania	China	Perú
Argentina (transporte aéreo)	Colombia	Qatar
Belarús	Corea	Rumania
Bélgica	Emiratos Árabes Unidos	Rusia
Bolivia	Francia	Singapur
Brasil	Italia	Suiza
Canadá	Japón	Uruguay
Chile	México	

Impuestos indirectos

Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado –IVA–, se aplica a las importaciones y a la transferencia de la mayoría de bienes muebles, prestación de servicios y la cesión de derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, por parte de personas naturales y empresas.

Las empresas son responsables de percibir el impuesto de sus clientes y el pago al SRI.

Las tarifas del IVA son 0% y 12%. Ciertos bienes y servicios están sujetos a una tarifa del 0%, tales como: productos alimenticios básicos, medicamentos, libros, productos agrícolas, servicios de salud, servicio de transporte nacional terrestre, servicios de educación, servicios artísticos y culturales, entre otros; y las exportaciones de bienes y servicios.

El IVA en compras de bienes o prestación de servicios, relacionados con ventas gravadas con IVA tarifa 12% o exportaciones, puede ser considerado como crédito tributario. En este último caso, sujeto a devolución.

Aplica retención en la fuente sobre el IVA facturado.

Los servicios importados están sujetos a IVA e, inclusive, los servicios digitales prestados por no residentes en Ecuador.

Impuesto a los Consumos Especiales

El Impuesto a los Consumos Especiales –ICE– es aplicable a los bienes y servicios, importados y de producción nacional, en la desaduanización o primera comercialización, respectivamente.

Los productos que se encuentran gravados con ICE son el tabaco, bebidas alcohólicas, cervezas, bebidas gaseosas, perfumes, videojuegos, armas de fuego, focos incandescentes, vehículos motorizados de transporte terrestre, del mismo modo que el servicio de televisión pagada y fundas plásticas tipo acarreo.

Impuesto a la Salida de Divisas

El hecho generador lo constituye la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero nacional. La tarifa de este impuesto en el año 2022 es 4.75%, de enero a marzo; 4.50%, de abril a junio; 4.25%, de julio a septiembre; 4%, de octubre a diciembre.

Se causa el impuesto por presunción, en pagos efectuados desde el exterior, por exportaciones cuando no ingresa el dinero al Ecuador; y, cuando no se ha pagado la importación de bienes en 12 meses.

Se pueden considerar ciertas exoneraciones, cumpliendo requisitos específicos: pago de dividendos, pago de capital e intereses, rendimientos financieros.

El valor pagado por este impuesto, relacionado con ciertas importaciones, puede ser tomado como crédito tributario de impuesto a la renta.

Impuesto a la Renta de Personas Naturales

Renta gravada

Las personas naturales residentes en Ecuador, tributan con base en su renta mundial y los no residentes tributan únicamente sobre los ingresos de fuente ecuatoriana.

Toda persona natural residente en Ecuador que obtenga rentas en el exterior, que han sido sometidas a imposición en otro Estado, formarán parte de la renta global del contribuyente y el impuesto es crédito tributario.

Base imponible y tarifas

Las personas naturales residentes consideran como parte de la renta global, entre otros ingresos, los obtenidos por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en el país.

Cuadro 7.
Tabla progresiva del Impuesto a la Renta para el ejercicio económico 2022

Ejercicio económico 2022			
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	% impuesto fracción excedente
USD -	USD 11,310.00	USD -	0%
USD 11,310.01	USD 14,410.00	USD -	5%
USD 14,410.01	USD 18,010.00	USD 155.00	10%
USD 18,010.01	USD 21,630.00	USD 515.00	12%
USD 21,630.01	USD 31,630.00	USD 949.40	15%
USD 31,630.01	USD 41,630.00	USD 2,449.40	20%
USD 41,630.01	USD 51,630.00	USD 4,449.40	25%
USD 51,630.01	USD 61,630.00	USD 6,949.40	30%
USD 61,630.01	USD 100,000.00	USD 9,949.40	35%
USD 100,000.01	En adelante	USD 23,378.90	37%





Primeros pasos - (*Soft Landing* en Ecuador)

Existe un folleto con actividades que le puede brindar Deloitte Ecuador; sin embargo, para aquellas compañías que buscan invertir en el país, los pasos más relevantes que deben considerar son los siguientes:

Legales



- Reserva de la denominación de la compañía en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Elaboración del estatuto social de la compañía a crearse, de acuerdo con las necesidades de los accionistas o socios.
- Elevación de la minuta a escritura pública ante un notario público ecuatoriano.
- Inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del cantón en el que tenga su domicilio social la compañía.
- Inscripción de los nombramientos de los administradores de la compañía designados en la escritura pública de constitución, en el Registro Mercantil correspondiente.
- Obtención del Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas.
- Inscripción en el Registro Actividades Económicas Tributarias a cargo de la municipalidad del cantón en el que tenga su domicilio social la compañía.
- Registro de Inversión Extranjera (de existir accionistas o socios extranjeros).
- Registro de la compañía en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- Elaboración de libros sociales.
- Apertura de una cuenta bancaria a nombre de la compañía en cualquier institución del sistema financiero nacional en la que debe depositarse el monto del capital pagado en numerario, según se declare juramentadamente en la escritura pública de constitución.

Fiscales



- La estructuración y desinversión, así como la planificación del impacto de las regulaciones nuevas y propuestas.
- La implementación de estrategias fiscales transfronterizas de inversiones, fusiones, escisiones y adquisiciones de negocios.
- El correcto uso de los tratados fiscales en los que Ecuador participa, cuya incidencia puede verse reflejada en la repatriación de ingresos o utilidades; y, en general, el correcto análisis de los impactos fiscales que pueden derivar de pagos efectuados desde Ecuador hacia el extranjero.

Contabilidad, nóminas y cumplimiento fiscal



- Preparación mensual de declaraciones de impuestos como IVA, retenciones en la fuente, anexos tributarios, entre otros.
- Presentación anual de la declaración de impuesto a la renta y anexos tributarios.
- Toda compañía que realice contrataciones de personal, debe cumplir con:
 - Obtener clave patronal.
 - Afiliar a sus colaboradores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
 - Registrar los contratos de trabajo ante el Ministerio de Trabajo.
 - Elaborar la nómina con base en la normativa local vigente.
 - Cancelar mensualmente las aportaciones a la seguridad social IESS.

Referencias

1. Fondo Monetario Internacional (2021). *World Economic Outlook, April 2021 Edition*. Consultado el 16 de abril de 2021. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2021/April>.
2. Secretaría Nacional de Planificación (2022). *Proyecciones y Estudios Demográficos - Sistema Nacional de Información*. Proyecciones a nivel provincial por área urbano-rural. <https://sni.gob.ec/proyecciones-y-estudios-demograficos>. Consultado el 1 de agosto de 2022.
3. Secretaría Nacional de Planificación (2022). *Op. Cit.*
4. Instituto Nacional de Estadística y Censos (2022). *Proyecciones Poblacionales*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>. Consultado el 1 de agosto de 2022.
5. Organización de Naciones Unidas (2020). *Human Development Reports*. Consultado el 1 de agosto de 2022. <http://hdr.undp.org/en/indicators/103006>.
6. Banco Central del Ecuador (2022). *Información Económica Mensual*. Boletín # 2045. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/Indices/m2045072022.htm>. Consultado el 1 de agosto de 2022.
7. Cámara de Industrias y Producción (2022). *Informe mensual del mercado laboral a marzo de 2022*. https://camaraindustriaayproduccion-my.sharepoint.com/personal/camara_cip_org_ec/. Consultado el 1 de agosto de 2022.
8. Banco Central del Ecuador (2022). *Información Económica Mensual*. Boletín # 2045. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/Indices/m2045072022.htm>. Consultado el 1 de agosto de 2022.
9. Servicio de Rentas Internas (2022). *Estadísticas Generales de Recaudación SRI - intersri - Servicios de Rentas Internas*. Registro Histórico Anual. <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#per%C3%ADodos>. Consultado el 1 de agosto de 2022.
10. U.S. Energy Information Administration (EIA). *International Data*. <https://www.eia.gov/international/data/world>. Consultado el 31 de agosto de 2022.
11. Banco Central del Ecuador (2022). *Sector Externo*. <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/sector-externo>. Consultado el 1 de agosto de 2022.
12. Harvard Business School (2022). *Banana Exports by Country - Historical Data Visualization - Business History - Harvard Business School*. https://www.hbs.edu/businesshistory/courses/teaching-resources/historical-data-visualization/details?data_id=1. Consultado el 1 de agosto de 2022.
13. FAO (2022). *Banana market review - Preliminary results 2021*. Rome.
14. Banco Central del Ecuador (2022). *Inversión Extranjera Directa*. Reportada en la Balanza de Pagos - Boletín No 79. <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/298-inversi%C3%B3n-extranjera-directa>. Consultado el 1 de agosto de 2022.
15. Primicias (2022). <https://www.primicias.ec/noticias/economia/inversion-extranjera-directa-retoceso-ecuador/>. Consultado el 1 de agosto de 2022.
16. World Bank Group (2020). *Doing Business 2020. Business Enabling Environment (BEE)*. <https://www.worldbank.org/en/programs/business-enabling-environment/doing-business-legacy>. Consultado el 1 de agosto de 2022.
17. Banco Central del Ecuador (2022). *Información Económica Mensual*. Boletín # 2045. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/Indices/m2045072022.htm>. Consultado el 1 de agosto de 2022.
18. Instituto Nacional de Estadística y Censos (2022). *Índice de Precios al Consumidor*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec//indice-de-precios-al-consumidor/>. Consultado el 1 de agosto de 2022.

Bibliografía

- Banco Central del Ecuador
<https://www.bce.fin.ec/>
- Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censo (INEC)
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>
- Fondo Monetario Internacional
<https://www.imf.org/external/datamapper/profile/ECU/WEO>
- The Economist Intelligence Unit
- Banco Mundial
- EMIS
- Servicio de Rentas Internas SRI
<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- *Ley de Compañías*
- *Ley de Régimen Tributario Interno*
- *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador*
- Reglamento para la Aplicación de la *Ley de Régimen Tributario Interno*

Contactos

Para obtener más información sobre los aspectos económicos, jurídicos y fiscales a considerar al hacer negocios en el país, por favor, contáctenos:

Juan Yupa

Socio de Impuestos y Servicios Legales

Marketplace Región Andina
Deloitte Spanish Latin America
jyupa@deloitte.com

Jorge Brito

Socio de Business Process Solutions

Marketplace Región Andina
Deloitte Spanish Latin America
jorgebrito@deloitte.com

Manuel Cartagena

Socio de Impuestos y Servicios Legales

Marketplace Región Andina
Deloitte Spanish Latin America
mcartagena@deloitte.com

Rodolfo Cappello

Socio de Servicios Financieros

Marketplace Región Andina
Deloitte Spanish Latin America
rcappello@deloitte.com

Katherine Phillip

Socia de Impuestos y Servicios Legales

Marketplace Región Andina
Deloitte Spanish Latin America
kphilipp@deloitte.com

www.deloitte.com/ec



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 345,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios de auditoría y contabilidad.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.